

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eduardo Álvarez Agüero, José Luis Rodríguez Juárez y Félix Álvarez Cuesta, contra Creaciones Dayce S.L., Fogasa y Administrador Concursal: Taller de Concursal Jurídico y Económico S.L.P., en reclamación por ordinario, registrado con el procedimiento ordinario número 1223 de 2012, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Creaciones Dayce S.L., y Administrador Concursal: Taller de Concursal Jurídico y Económico S.L.P., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3, situado en calle Charcón, número 33, el día 22 de octubre de 2013 a las 12,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Creaciones Dayce S.L. y Administrador Concursal: Taller de Concursal Jurídico y Económico S.L.P., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8294